

RESOLUCIÓN NÚMERO **0652** DE **03 OCT 2024**

"Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa y se termina un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 0781 del 18 de agosto de 2022, se nombró a **ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 53.073.127, en el empleo de carrera administrativa denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y por medio de la Resolución 0883 del 21 de septiembre de 2023, fue encargada en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, en la mencionada Subdirección.

Que, a través de comunicación con radicado 2024ER0154899 del 30 de septiembre de 2024, **ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, informó que, por medio de la Resolución 1747 del 10 de septiembre de 2024, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10**, de la planta global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General; por tal razón, solicita en su calidad de servidora pública de carrera administrativa de este Ministerio, se declare en vacancia temporal el empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10**, por el término de duración del mencionado periodo de prueba.

Que, los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, establecen que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, nombrado en periodo de prueba en otro empleo de carrera por lo que el empleo del cual es titular será declarado en vacancia temporal mientras dura el periodo de prueba.

Que el artículo 2 del Decreto 658 de 2024, delega en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus Ministerios, cualquiera que sea la causa que las produzca.

"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa y se termina un encargo"

Que, de conformidad con lo expuesto, es necesario declarar la vacancia temporal del empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de este Ministerio, una vez tome posesión y remita la respectiva acta **ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, del cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10**, de la planta global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

Que, en consideración a lo anterior, se debe dar por terminado el encargo efectuado a **ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta global de este Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la vacancia temporal del empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta global del Ministerio, del cual es titular **ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 53.073.127, a partir de la fecha en que tome posesión en periodo de prueba del cargo para el que fue nombrada en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Parágrafo 1. **ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ** deberá remitir al Grupo de Talento Humano del Ministerio, copia del acta de posesión en periodo de prueba del empleo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10**, de la planta global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

Parágrafo 2. **ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ** deberá informar al Ministerio su decisión de permanecer en el empleo objeto de periodo de prueba o su manifestación de renunciar o regresar al empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta global del Ministerio, una vez finalice el periodo de prueba y se realice la correspondiente evaluación en el empleo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10**, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 2. Terminar el encargo efectuado a **ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, como **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta global del Ministerio, a partir de la fecha en que tome posesión en periodo de prueba, del empleo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10**, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Resolución No. **0652** del **03 OCT 2024**

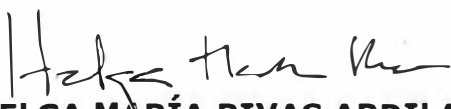
"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa y se termina un encargo"

Artículo 3. El presente acto administrativo se comunicará, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, así como al área vinculada.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 OCT 2024**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Féilda del Carmen Rodríguez Fernández 
Contratista
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno 
Secretario General